AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2739 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2269492).-

PARANÁ, 24 JUN 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Rectoría de la Escuela Secundaria Nº 16 "Profesor Gerardo Victorín" del Departamento Concordia, solicita horas cátedra para un intérprete de Lengua de Señas para acompañar a la estudiante Celeste Noemí OSUNA, para el Ciclo Lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo General de Educación a través de la Dirección de Educación Secundaria, a sume el compromiso de dar respuesta a los requerimientos educativos de las distintas comunidades del ámbito provincial;

Que se emiten informes de competencia del Equipo de Orientación Educativa y el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Secundaria, sugiriendo la necesidad de contar con el acompañamiento de una intérprete de Lengua de Señas basándose en la Ley Nacional de Educación Nº 26.206 en su Capítulo VIII, Artículo 42º, 43º y 44º, rigiéndose por el principio de inclusión educativa, conforme lo dispuesto por el Inciso n) del Artículo 11º de la referida Ley;

Que en virtud de la situación planteada, la Dirección de Educación Secundaria propone la reasignación de NUEVE (9) horas cátedra -Planta Temporaria- a término del Ciclo Lectivo, para el acompañamiento de Intérprete de Señas en la Escuela Secundaria Nº 16 "Profesor Gerardo Victorín" del Departamento Concordia;

Que la mencionada acción no implica nuevas erogaciones presupuestarias, sino la optimización de los recursos existentes;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que corresponde al Consejo General de Educación como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el Sistema Educativo dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166º, Inciso c) de la Ley 9.890;

Que ante lo expuesto, Presidencia del Organismo autoriza la prosecución del trámite;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

////

Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2739 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2269492).-

////

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la reasignación de NUEVE (9) horas cátedra (Plazas 523150, 523152, 523154, 523156, 523203 y 416616 del CUE 3001596) -Planta Temporaria- a término del Ciclo Lectivo 2019, para una Intérprete de Lengua de Señas para la estudiante Celeste Noemí OSUNA – D.N.I. Nº 42.873.499 en la Escuela Secundaria Nº 16 "Profesor Gerardo Victorín" CUE 3001596 del Departamento Concordia, atento a lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.17- SP.00- PY.00- AC.01- OB.00- F.3- FU.43- FF.11- SF.001- I.1- PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004/1020- DTO.99- UG.99.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, Establecimiento Educativo y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-
CMS/DN

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
V O C A L
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de [illegible]
Presidenta
Consejo General de Educ.
Provincia de Entre Ríos